



Decre. de
PERSONAL

REF: Aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios.

Mat: La que Indica.

Trehuaco, 31 OCT 2018

DECRETO ALCALDICO N° 0682/.-

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Vínculos Versión 11; Modelo de Intervención Para Usuarios de 65 Años y Más Edad. Programa de Apoyo Integral Al Adulto Mayor, Componente Acompañamiento Socio Laboral. Entre La Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- El contrato de fecha 02/03/2018 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Franchesca Nora Baez Martinez.
- 3.- El Anexo de modificación de Contrato de Fecha 30/10/2018 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Franchesca Nora Baez Martinez.
- 4.- El decreto N° 359 de fecha 11/04/2018, que aprueba el contrato, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Franchesca Nora Baez Martinez.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°775 de fecha 29/12/2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha de 30/10/2018 entre la Sra. Franchesca Nora Baez Martinez, cédula de identidad N° 6.23.5344, y la I. Municipalidad de Trehuaco Rut N° 69.250.600-6, mediante la cual la Sra. Franchesca Nora Baez Martinez, cumplirá la función de monitor comunitario sociolaboral en el Marco del Programa Vínculos Versión 11°, del Subsistema Seguridad y Oportunidades.

- 2.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la cuenta complementaria administración del Fondo Programa Vínculos Versión 11, Arrastre del Subsistema Seguridad y Oportunidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/EVS/
Distribución:
-La Indicada/Archivo Alcaldicio/Archivo/ DIDEKO/Transparencia.

**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOR COMUNITARIO PSICOSOCIAL,
PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 11 ACOMPAÑAMIENTO, ARRASTRE 2016**

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

Y

FRANCESCA NORA BAEZ MARTINEZ

En Trehuaco, a 30 días del mes de octubre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representado por su Alcalde, don Luis Cuevas Ibarra, ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N°460, comuna de Trehuaco, por una parte; y por la otra, doña Francesca Nora Báez Martínez, de profesión Ingeniero Constructor , Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Trehuaco, en adelante e indistintamente “Monitor Comunitario sociolaboral, Programa Vínculos”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Pago de honorarios

El siguiente Anexo viene en modificar el artículo quinto respecto del pago de honorarios, donde dice que la suma total de \$ 3.679.920 será pagadera en 10 cuotas mensuales, **debiendo decir que la suma total debe ser cancelada en 12 cuotas mensuales, los cuales serán pagados en dependencias de la I. Municipalidad de Trehuaco.**

Al momento del pago, la contratada deberá entregar a la municipalidad la correspondiente boleta de prestación de servicios y un informe mensual, en el cual se detalle el trabajo realizado para la aprobación del pago por parte del jefe de la unidad de acompañamiento.

De la suma convenida, la municipalidad deberá efectuar la pertinente retención tributaria, en los plazos regulados por el servicio pertinente.

- Se deja constancia de que por razones de buen servicio, el contratado comenzará a prestar sus servicios a contar de la fecha indica, sin esperar la total tramitación del acto administrativo aprobatorio por la autoridad competente.

SEGUNDO: Cláusulas del Contrato

Este Anexo de Contrato viene en respetar todos los artículos y cláusulas del contrato original.

TERCERO: Jurisdicción

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente Anexo de Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Quirihue.

CUARTO: Personería

La personería de Don Luis Cuevas Ibarra para actuar en representación de la Municipalidad de Trehuaco consta de 01 de enero de 2012.

QUINTO: Ejemplares

El presente Anexo de Contrato se extiende en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Seremi de Desarrollo Social, dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del contratado.



FRANCESCA NORA BAEZ MARTINEZ